
S E C P L A N

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz, de contratar los servicios de un Jefe Técnico para Prodesal.
2. El Proyecto se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal, Cuenta N° 114.05.01.001.001.097, según Memorandum N° 471, de fecha 21.07.14 de la Directora Desarrollo Comunitario Subrogante a Directora de Administración y Finanzas.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO

EXENTO N° 001539

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACION JEFE TECNICO PRODESAL SANTA CRUZ 1**" y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Jefe de Area Indap Santa Cruz, el Ejecutivo Integral Indap Area Santa Cruz, Director Desarrollo Comunitario y el Secretario Comunal de Planificación.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretaría Municipal (S)

MARR/ABAG/GAGV/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPAN (01)
- Archivo (01)
-----/



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Alcalde (S)